INSTITUCION EDUCATIVA JULIA RESTREPO
Calle 27 #33-42 - Tel 2243510 - Fax 2243531
NIT 891.900.285-7 Tulua - COLOMBIA

A C T A D E L I Q U I D A C I Ó N

Fecha: DICIEMBRE 12 de 2025 Vigencia: 2025

PROVEEDOR/CONTRATISTA.-
Documento Identidad.: NIT. 891,900,235-9
Razón Social.....: DE BOMBEROS.-CUERPO.-
Dirección.....: calle 24 28-27 Ciudad: TULUA
Teléfono(s).....: 2243840 Cod.Postal: 000000
Representante Legal.: RUBÉN DARÍO LOZANO CASTRO

CONTRATO.-
Número.....: 59
Fecha.....: OCTUBRE 08 de 2025
Tipo.....: PRESTACION DE SERVICIOS.-.-.-.-.-.-.-.-.-.
Fecha de inicio.....: OCTUBRE 08 de 2025
Fecha de terminación: OCTUBRE 15 de 2025
Objeto.....: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.
Valor.....: $*********385,000.00

En el municipio de Tulua.-.-.-.-.-.- (valle.-.-.-.-.-.-.-.-) se reunieron en las instalaciones del contratante: INSTITUCION EDUCATIVA JULIA RESTREPO.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.- el/la Rector(a) de la institución y el contratista mencionado, para efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato en mención, con fundamento en el inciso 1° del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre las partes se suscribió el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.- N°59 con un término inicial de ****1 Semana(s).
SEGUNDA: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato y la institución a la fecha recibió los elementos descritos en el objeto contractual a entera satisfacción.
TERCERA: Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula del contrato PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, se presenta el siguiente balance financiero del contrato:

REGISTRO. PPTAL. COMPROMISO		REGISTRO PPTAL. OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO	
OC -000114	$*********385,000.00	CR -000189	$*********385,000.00	OP -000187	$*********385,000.00
Totales:	$*********385,000.00		$*********385,000.00		$*********385,000.00
Liberar:	$***************0.00				

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.- N° 59 .
SEGUNDA: En consideración al balance financiero del contrato, la institución educativa se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con el Contratista.

El Contratista manifiesta que la institución educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra ella en relación con el contrato y la presente liquidación. Firman a continuación los que en ella intervinieron, fecha de firma: DICIEMBRE 12 de 2025

Firma del Ordenador del Gasto
GLADYS RESTREPO CASTAÑO

Firma del Contratista
RUBÉN DARÍO LOZANO CASTRO